

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 30-03-2022, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$376.210.00)**

Agencias en derecho\$ 376.210.00
TOTAL COSTAS\$ 376.210.00

La Tebaida, Quindío, abril 18 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

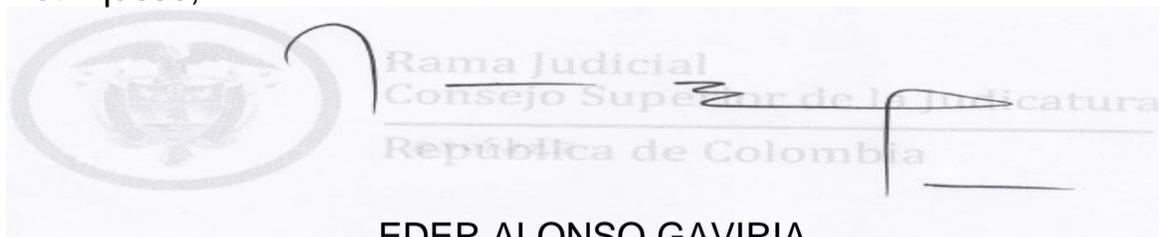
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A.
Demandada: Floricel de Jesús Osorio Arredondo
Radicado: 634014089002-2021-00160-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE ABRIL DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO